

ISIDORO MARTÍN SÁNCHEZ: INSIGNE JURISTA, EXCEPCIONAL PERSONA

María Moreno Antón

Catedrática acreditada de Derecho Eclesiástico del Estado. UAM

Las siguientes líneas son expresión de la infinita e inmensa gratitud de la autora hacia su maestro, el profesor Isidoro Martín Sánchez, Catedrático emérito de Derecho Eclesiástico del Estado de la UAM.



Isidoro Martín Sánchez

1. LA PERSONA

Nacido en Ávila, el 4 de noviembre de 1941, cursa estudios elementales en Murcia, lugar de residencia familiar hasta 1949, en virtud de la obtención por su padre, Don Isidoro Martín Martínez, de la cátedra de Derecho Romano de esa Universidad. Tras el nombramiento de Don Isidoro como director del Colegio Mayor Universitario de San Pablo, la familia se traslada a Madrid, donde estudia el bachillerato en el colegio de Areneros de la Compañía de Jesús e inicia luego la carrera de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, que finaliza en 1963 con la calificación de sobresaliente y premio extraordinario.

Ante la pluralidad de opciones profesionales, opta por dedicarse a la docencia universitaria que, por otra parte, ha sido una constante familiar. Además de su padre, catedrático de Derecho Canónico y Rector de la Universidad Complutense de Madrid, se han dedicado también a la profesión universitaria dos de sus hermanas. Una, como catedrática en la Universidad de Murcia y, la otra, como profesora en la Universidad de Salerno (Italia). Asimismo, su hijo es profesor titular de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Por otra parte, su mujer, que siempre ha estado junto a él apoyándole y compartiendo sus alegrías y sinsabores, fue durante varios años profesora de Derecho Canónico en la Universidad San Pablo CEU.

El inicio de su andadura universitaria tiene lugar en 1964 con el nombramiento como Profesor Ayudante de Derecho Canónico, adscrito a la cátedra regentada por *don José Maldonado y Fernández del Torco*, que influyó de manera profunda en su formación. Además de desempeñar este puesto docente, cursa estudios de Derecho Canónico en la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid, obteniendo la licenciatura en esta materia con la calificación de sobresaliente. Con el deseo de ampliar sus conocimientos, durante dos años reside como colegial en el Real Colegio de San Clemente de los

Españoles en Bolonia (Italia). En la Universidad de Bolonia, obtiene, bajo la dirección del profesor *Luigi Scavo-Lombardo*, el grado de doctor en Derecho con la calificación de sobresaliente. Asimismo, con el fin de completar su formación, realiza los estudios de doctorado en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma.

En 1967, tras su regreso a España, concursa a una plaza de Profesor Adjunto de Derecho Canónico de la Universidad Complutense de Madrid. Simultaneando sus tareas docentes e investigadoras en esta Universidad, es profesor de Derecho Canónico en el Centro de Estudios Universitarios (CEU) y en el Instituto Católico de Derecho y Empresa (ICADE). En 1973 obtiene la plaza de Profesor Agregado de Derecho Canónico en la Universidad Complutense de Madrid, accediendo tres años más tarde a la cátedra de la misma asignatura en La Universidad de La Laguna.

En 1976, previa la obtención de la situación de catedrático supernumerario, pasa a dirigir el Colegio Universitario Luis Vives CEU, adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid. En 1985, obtiene la plaza de Catedrático de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la UAM, en la que ha desempeñado tareas docentes e investigadoras hasta su jubilación en 2011 y a la que sigue vinculado en virtud de su nombramiento como profesor emérito. En ella, encuentra a un grupo de jóvenes y entusiastas profesores que, muy pronto, pasan de ser simples colegas a entrañables amigos. A la forja y consolidación de esta amistad contribuye, sin duda, la forma de ser del profesor Isidoro Martín, caracterizada por la amabilidad en el trato, el respeto por las opiniones ajenas y un espíritu constructivo, tendente a limar los inevitables roces y asperezas que se presentan, inevitablemente, en toda convivencia profesional.

En el volumen editado en honor del profesor Isidoro Martín en 2017, el catedrático José María Sánchez García expone los principales rasgos de su carácter, que han tenido la fortuna de percibir cuantos han mantenido contacto con él¹:

Primero, su generosidad. Cuantos le han acompañado en su andadura académica pueden dar testimonio de su desinterés por lo propio y de su preocupación por lo de los demás.

Después, su amabilidad, pues no ha habido conversación o situación en la que el profesor Martín Sánchez se haya manifestado en términos desapacibles o molestos con alguien. Lo que no excluye que, en ocasiones, haya llamado cortés y seriamente a capítulo a algún docente cuando la cuestión devenía crítica para otro o para nuestra disciplina.

Siempre, su buen juicio y sabia pulcritud en el cumplimiento del deber, así como su sentido del humor caracterizado por la ironía sutil, no mordaz, que siempre lo acompaña.

2. EL JURISTA

La altura de sus propios estudios ha servido de guía y modelo a quienes se han formado al lado de Isidoro Martín Sánchez, creador de una escuela propia en el área de Derecho Eclesiástico del Estado de la UAM, cuyos docentes constituyen, hoy, una unidad de trabajo y orientación científica claramente marcada en el conjunto de la ciencia eclesiasticista española.

Así lo reflejan los proyectos de investigación en los que figura como investigador principal, relacionados todos con materias directamente conectadas con el derecho fundamental de libertad religiosa, y entre los que no debo dejar de citar: “La libertad religiosa en España y en Derecho Comparado: su incidencia en la Comunidad de Madrid” (2008-2012), que subvencionó la Consejería de Educación de esa Comunidad; los Proyectos “Libertad religiosa y Derecho sanitario” (2006) y

¹ JOSÉ M^a SÁNCHEZ GARCÍA: “Evocación de Isidoro Martín en la amistad presente”, en MORENO ANTÓN, M. (Coord.): *Sociedad, Derecho y factor religioso, Estudios en honor del profesor Isidoro Martín Sánchez*, Comares, Granada 2017, pp. 27-29.

“Bioética, Religión y Salud” (2004), ambos subvencionados por la Subdirección General de la Unidad de Bioética y Orientación Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Madrid; “Algunos aspectos de la libertad religiosa en España y Argentina” (2005-2007), a través del Programa UAM-SCH; “La recepción por el Tribunal Constitucional español de la Jurisprudencia sobre el Convenio Europeo de Derechos Humanos respecto de las libertades de conciencia, religiosa y de enseñanza” (2001-2002), subvencionado por el Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Y, junto a ellos, también la dirección de Proyectos docentes subvencionados como la “Jurisprudencia del TEDH sobre libertad religiosa y de conciencia” (UAM, 2000-2001); “Jurisprudencia del TC sobre libertad religiosa” (UAM, 2001-2002); “Derecho Eclesiástico e innovación docente” (UAM, 2004-2005).

El resultado ha sido una exhaustiva y abundante relación de publicaciones, que no es lugar idóneo para reseñar, aunque sí lo es para mostrar algunas pinceladas de su producción científica.

En su labor investigadora, ha sido una constante la atención a la normativa y a la jurisprudencia, en orden a evitar que sus estudios se aislen en el solo terreno de lo abstracto. *La recepción de la jurisprudencia sobre el Convenio Europeo de Derechos Humanos por parte del Tribunal Constitucional*, monografía publicada en 2002, es un modo muy eficaz y directo de valorar qué suponen en el ordenamiento jurídico español estos derechos y libertades. El texto analiza el valor jurídico de la normativa europea y los deberes frente a la misma de los Estados miembros de la Unión; y en relación a España, concreta sus interrogantes en torno a la protección del derecho de libertad religiosa, su tutela penal, los derechos de los extranjeros, las relaciones paterno-filiales, la formación religiosa del menor, la libertad de enseñanza, y los distintos supuestos de objeción de conciencia, especialmente al servicio militar y al aborto.

Asimismo, su interés por determinar la incidencia de la conciencia en la conducta humana ha marcado su interrelación con el Derecho Sanitario, indagando en temas tan actuales como el progreso de la bioética, la afectación de las creencias en situaciones relativas al comienzo y el final de la vida, la interrupción del embarazo, la conexión entre creencias y tratamientos médicos y, por supuesto, la objeción de conciencia en este campo. Baste destacar, al efecto, *Libertad religiosa y Derecho Sanitario*, *Libertad de conciencia y Derecho Sanitario en España y Latinoamérica*, y *Libertad de conciencia y medicamento*, tres volúmenes colectivos que, en conjunto, abordan el tratamiento de toda la problemática relativa a la interconexión conciencia, sanidad y salud.

Y precisamente, no puede olvidarse su decidida propuesta por los estudios colectivos, pues son numerosos los volúmenes de varios autores que ha coordinado y editado, contribuyendo de modo decisivo al desarrollo de la doctrina eclesialista. Coordinar un trabajo en equipo requiere orientar y señalar temas y caminos; pero, a la vez, exige ser respetuoso con las opiniones de los demás, escuchar siempre, tener en cuenta los pareceres y las aportaciones y, correspondiéndole la decisión final sobre el sentido último de la empresa corporativa, aceptar los logros de los estudiosos que han trabajado bajo su guía, sabiendo que cada autor es, a fin de cuentas, responsable de su trabajo personal.

Cualidad propia del profesor Martín Sánchez ha sido siempre la posesión de un espíritu conciliador, la búsqueda del consenso y del diálogo positivo, el esfuerzo por situarse en el lugar del otro, teniendo en cuenta pareceres y circunstancias, en orden a la comprensión de todas las líneas que el saber jurídico marca a sus cultivadores. El resultado: *Los judíos en España: cuestiones del Acuerdo de cooperación con la FCJE de 1992 y Algunas cuestiones controvertidas del ejercicio del derecho fundamental de libertad religiosa en España*, ambos en colaboración con el profesor Marcos González; *La libertad religiosa en España y Argentina*; *Bioética, religión y salud*; *Bioética, Religión y Derecho*; *Curso de Derecho Eclesiástico del Estado*; *Manual de Prácticas de Derecho Eclesiástico (Jurisprudencia Española)*....

Me parece que dan una idea exacta de su retrato como jurista, las palabras de Don Alberto de la Hera, al reseñar la biografía científica del profesor Isidoro Martín²:

Su bibliografía es muchísimo más amplia, en torno a unos ochenta títulos entre libros y artículos, a lo que deben añadirse cerca de veinte reseñas, algunas tan extensas como cualquier artículo; y aún ha de notarse su participación en unos cincuenta Congresos de su especialidad, y no pocas actividades académicas, dirección de tesis doctorales... Si se me permite recurrir a una expresión vulgar, diría que es el cuento de nunca acabar, y que en el cuento de nunca acabar consiste la vida de un estudioso, profesor e investigador; la docencia no es cuestión de unas horas de clase a la semana durante pocos meses al año, sino una tarea constante de atención a los alumnos, orientación de sus estudios, dirección de sus tesis y demás trabajos para becas, comunicaciones en congresos, tutorías...; y, por lo que hace a la investigación, escritura, publicaciones, actividades científicas, éstas no tienen horas ni días de vacaciones. Es el cuento de nunca acabar y a mucha honra.

3. SU LEGADO

Con la colaboración de los docentes que conforman el área de Derecho Eclesiástico del Estado, la actividad del profesor Isidoro Martín durante sus años de permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid se ha dirigido a la consecución de diversos e importantes objetivos.

En primer lugar, al logro de una mayor apertura del Derecho Eclesiástico del Estado, tanto al ámbito nacional como al internacional. A tal fin ha contribuido, sin duda, la organización de numerosos cursos, seminarios, mesas redondas y conferencias sobre importantes cuestiones -muchas de ellas de candente actualidad- en las que han participado profesores de distintas universidades nacionales y extranjeras, así como miembros de grupos socialmente significativos, como es el caso de los presidentes de las comunidades religiosas no católicas con notorio arraigo en España.

En segundo lugar, al fomento de la actividad investigadora, que se refleja en los proyectos obtenidos como Investigador Principal, subvencionados con fondos públicos y culminados gracias al esfuerzo de todos los miembros del área de Derecho Eclesiástico de la Universidad Autónoma de Madrid, pero en los que también han participado especialistas de otras universidades, tanto españolas como extranjeras, y que han dado lugar a la publicación de interesantes monografías, libros colectivos y artículos en revistas científicas.

Igualmente es preciso destacar, en tercer término, la atención prestada al estudio de cuestiones relacionadas con el Derecho Eclesiástico del Estado que no habían sido objeto de especial consideración por parte de la doctrina eclesiasticista española. Tal es el caso de algunas cuestiones bioéticas relacionadas con las libertades religiosa y de conciencia, como el estatuto del embrión, los trasplantes de órganos o los cuidados paliativos.

Finalmente, hay que mencionar su empeño personal por conseguir una publicación periódica cercana a la docencia e investigación del Derecho Eclesiástico del Estado en la Universidad Autónoma. Deseo afortunadamente logrado con la creación de la revista *Derecho y Religión*, cuyo primer número apareció en 2006 y que continúa publicándose en la actualidad bajo su dirección.

El profesor Martín Sánchez ha sido y continúa siendo, *el alma mater* del área de Derecho Eclesiástico del Estado de la UAM. Se le deben todas y cada una de las actividades realizadas por el área, las obras colectivas y los manuales publicados, las jornadas, seminarios, mesas redondas, cursos de verano y de humanidades organizados, eventos todos que han servido para dar proyección externa a la Facultad de Derecho y para prestigiarla entre los expertos de la disciplina.

² ALBERTO DE LA HERA: "Isidoro Martín Sánchez. Notas para su biografía científica", en MORENO ANTÓN, M. (Coord.): *Sociedad, Derecho y factor religioso, Estudios en honor del profesor Isidoro Martín Sánchez*, Comares, Granada 2017, p. 43.

Trabajador incansable, afable, generoso, conciliador, Isidoro Martín Sánchez es un auténtico *magister*, que ha contagiado su entusiasmo y sabiduría a todos los que hemos tenido la gran suerte de estar cerca de él; ha sabido transmitir los rudimentos de la profesión universitaria: cómo ejercer la actividad docente, qué y cómo investigar, dónde reflejar los conocimientos, cuándo proyectarlos... Con su capacidad personal y profesional, su valía y su buen hacer, ha integrado y cohesionado en lugar de dividir, ha unido en lugar de separar y ha formado escuela, dejando una huella indeleble en todos los que hemos tenido la honra de trabajar a su lado.

Por todo ello, mi afecto y agradecimiento, siempre.